

**VISTO:**

El Expediente N° 111.728/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 243/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Código del cargo 4PC-3-10055-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica;

QUE mediante Disposición N° 455/26-D-UARG se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de dicho cargo;

QUE, por Acuerdo N° 348/26-CU-UARG se declara desierto el llamado autorizado por Disposición N° 410/26-D-UNPA;

QUE mediante Nota N° 147/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita la cobertura del cargo, en virtud de la vacancia definitiva surgida por la renuncia del docente Jorge Raul LESCANO, la que fuera aceptada por Disposición N° 235/26;

QUE informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Matemática, o título con formación afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Patricio TRIÑANES, Jorge Raúl LESCANO y Sebastián HERNÁNDEZ, en carácter de titulares, y María Verónica FORCHINO y Sandra Mariela VILCA, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 171 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 172 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 386/26 el Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Código del cargo 4PC-3-10055-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Matemática o Profesor en Matemática o título con formación afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán presentar, al momento de la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajo que contemple las actividades a desarrollar en los ámbitos de Docencia, Investigación, Extensión y Transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Anexo de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA. La propuesta deberá guardar relación con las políticas académicas de la Unidad Académica y con el perfil del cargo correspondiente al Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, en el marco de la asignatura Análisis Matemático III. Dicha propuesta no tendrá carácter vinculante

///

**DISPOSICIÓN**

**N° 613/2026**

///-2-

respecto de la asignación de funciones en caso de producirse la designación del postulante.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, y lo determinado en el Capítulo III del Anexo de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Patricio TRIÑANES, Jorge Raúl LESCANO y Sebastián HERNÁNDEZ, en carácter de titulares, y María Verónica FORCHINO y Sandra Mariela VILCA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

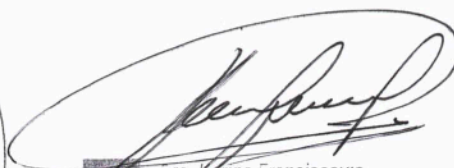
ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la docente Claudia LAURLUND, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a las Asociaciones Sindicales Docentes, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo a los interesados que hubiesen inscripto en la convocatoria realizada por la Disposición N° 420/26.-

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-



Dra. Marina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG



ANEXO

|                                                                         | Artículo<br>Ordenanza<br>N° 178-CS-<br>UNPA | Cantidad<br>de días | Fecha                         |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Publicación de la convocatoria                                          | 5                                           | 5 días              | 19 al 23 de octubre de 2026   |
| Pase a Mesa de Entradas y Archivo                                       |                                             | 1 día               | 26 de octubre de 2026         |
| Inscripción a la Convocatoria                                           | 6                                           | 3 días              | 28 al 30 de octubre de 2026   |
| Exclusión de postulantes                                                | 13                                          | 2 días              | 2 y 3 de noviembre de 2026    |
| Admisión de postulantes                                                 |                                             | 2 días              | 4 y 5 de noviembre de 2026    |
| Publicación de postulantes admitidos                                    | 14                                          | 3 días              | 6 al 11 de noviembre de 2026  |
| Comunicación al tribunal evaluador<br>de la nómina de postulantes       | -----                                       | 1 día               | 12 de noviembre de 2026       |
| Publicación de fecha y hora de<br>entrevista                            | 23                                          | 1 día               | 13 de noviembre de 2026       |
| Evaluación de antecedentes y<br>entrevista                              | 23                                          | 5 días              | 16 al 20 de noviembre de 2026 |
| Remisión de dictamen de evaluación<br>al Departamento                   | 24                                          | 1 día               | 24 de noviembre de 2026       |
| Comunicación a los postulantes y<br>publicación del orden de mérito     | 23 y 30                                     | 2 días              | 25 y 26 de noviembre de 2026  |
| Remisión al CU para designar,<br>declarar desierto o anular el llamado. | 31                                          | 1 día               | 27 de noviembre de 2026       |

